



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Desarrollo Comunitario
Biblioteca Pública Municipal 203

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION
DE SERVICIO DE LA POETISA MAHA
SEGURA VIAL .

Los Lagos, 24 ABR. 2013

Vistos: El Decreto N° 45 de fecha 10/01/2013, que aprueba Programa Desarrollo Comunitario, actividad Biblioteca 2013; el Convenio de prestación de servicios firmado entre doña Maha Segura Vial, poetisa y la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde (s), don Javier Santibáñez Báez y, el presupuesto municipal vigente año 2013.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 554 /

APRUEBASE: Convenio de prestación de Servicios de la poetisa MAHA SEGURA VIAL, Rut N° [REDACTED], quien realizará un taller de lectura Poética, inserto en el programa Celebración mes del libro año 2013.

Antes. Comuníquese y Archívese.



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)

V°B° Dirección de Control

JSB/VIR/CVM/VOF/vof
biblioteca@municipioslagos.cl

- Distribución
- 1.- Desarrollo Comunitario
 - 2.- Biblioteca
 - 3.- Oficina de Partes
 - 4.- OIRS



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario
Biblioteca Pública Municipal

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En Los Lagos, a 23 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, domiciliada en calle San Martín de esta ciudad, representada por su Alcalde (s) Don Javier Santibáñez Báez, cédula de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio y la Sra. Maha Galy Segura Vial, Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Huachocopihue, Valdivia, se celebra el siguiente convenio.

Primero: La Sra. Maha Galy Segura Vial, Poetisa, se compromete a realizar un taller de Lectura poética en la Biblioteca Pública 203 de la Comuna de Los Lagos, el día 24 de abril del año 2013 desde las 10:30 horas.

Segundo: La Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por el servicio anterior, los que serán cancelados contra presentación de boleta de Honorarios, previa entrega de un certificado emitido por la Encargada de la Biblioteca y visado por la Jefa de Departamento Social y Desarrollo Comunitario.


Tercero: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete a poner a disposición la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del taller.

Cuarto: El Transporte o movilización será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, desde Valdivia a Los Lagos como de Los Lagos a Valdivia.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos, no se responsabiliza por accidentes de la contratada y terceros que pudieren acontecer en el desarrollo del evento.

Sexto: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos

Séptimo: Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la Sra. Maha Galy Segura Vial y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.


MAHA GALY SEGURA VIAL
POETISA
[REDACTED]



JAVIER SANTIBÁÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)